

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 11 de Agosto de 2014.-
DECRETO ALC. N°578/2014.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 2385/14 de 07 de Agosto de 2014, emitido por el Jefe de Departamento Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, a través del cual solicita se programe las horas extraordinarias que se estima se llevarán a cabo en el mes de Agosto de 2014, por la funcionaria Natalia Pozo Caballero; la necesidad impostergable de realizar trabajos fuera de las horas y jornada de trabajo establecidas en los correspondientes Decretos de nombramiento para dar cumplimiento al funcionamiento de los servicios correspondientes al Área de Salud Municipal y los distintos Programas de Salud, y en aras del cumplimiento del Principio de Continuidad de la gestión municipal; Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Autorízase las siguientes horas extraordinarias proyectadas a realizar, para la funcionaria que se indica a continuación, perteneciente al Área de Salud Municipal, que presta funciones para el Departamento de Servicios Traspasados, correspondientes al mes de **Agosto de 2014**, al 25% y/o 50%, según corresponda.

RUT	NOMBRES	CATEGORIA	NOMBRE CARGO	HRS. AL 25%	HRS. AL 50%
22.647.513-3	NATALIA POZO CABALLERO	B	PSICOLOGA	40	100

2.- Las horas autorizadas serán pagadas sólo en el evento en que éstas efectivamente se realicen durante el mes que corresponde, y siempre y cuando se encuentren debidamente registradas en el Libro de Asistencia respectivo, y cuenten con autorización y Visto Bueno del Departamento de Servicios Traspasados.

3.- Impútense los gastos que deriven con cargo a la cuenta N° 215.21.02.004.005 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control